

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1514

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 17 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. No 093 de fecha 15 de Mayo del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley No 3.063 de 1979, modificada por Ley No 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

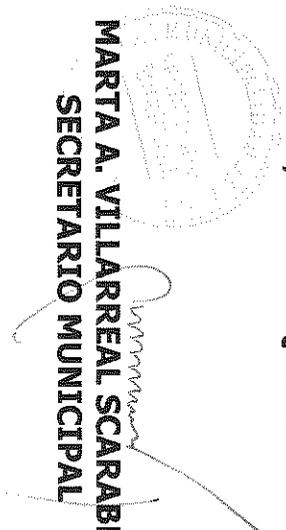
El Artículo 62 de la Ley No 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

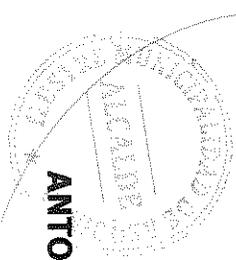
Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, modificada por la Ley No 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistemático fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y CARBON"**, a nombre del contribuyente Sr. **ROBERTO ANTONIO CRUZ VASQUEZ, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 91-B**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBO/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.